



RESOLUCIÓN N° 361/10/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM N° 233/2022 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIV. MARIA BELEN GARCIA CARDOZO”.-

San Lorenzo, 19 de abril de 2022
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2325 de fecha 11 de abril del corriente año de la Univ. MARIA BELEN GARCIA CARDOZO, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución.-

La Dirección Académica informa que la Univ. MARIA BELEN GARCIA CARDOZO ingresó a la Carrera de Arquitectura en el año 2012, tiene el tiempo de permanencia vencida, su situación académica: completa, pendiente el Trabajo Final de Grado.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad Referéndum N° 233/2022 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIV. MARIA BELEN GARCIA CARDOZO”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución Ad Referéndum N° 233/2022 de fecha 12 de abril del corriente año.-

Art.2°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por dos (2) semestres computados a partir del Primer Periodo Académico del año 2022 a la Univ. MARIA BELEN GARCIA CARDOZO con Cédula de Identidad Civil N° 5.222.518 de la carrera de Arquitectura.-

Art.3°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo